

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 12
(Marzo 29 de 2022)

Por la cual se convoca a monitorias académicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el primer período académico 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005, se estableció el Reglamento de Monitorias de Pregrado en docencia, investigación y proyección en las Facultades.
- Que en el Artículo 1º se autoriza a las Facultades y sus demás dependencias académicas para que realicen la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del mencionado Acuerdo.
- Que mediante el Acuerdo 016 del 30 de junio de 2005, se adjudica el número de monitores académicos para las Facultades, Biblioteca y Salas de Sistemas de la Universidad de Caldas.
- Que el Consejo de Facultad en sesión No. 5 realizada el día 28 de febrero de 2022, aprobó, convocar a la selección de veintinueve (29) estudiantes de pregrado como monitores, para desempeñarse como monitores académicos durante el primer período del año 2022.
- Que una vez revisadas las solicitudes y verificado el cumplimiento de requisitos tal cual lo establece el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005, se logró mediante Resolución de Consejo de Facultad No. 11 de marzo 25 la adjudicación de **21 monitorias**.
- Que con el propósito de adjudicar el cupo que por Acuerdo 016 del 30 de junio de 2005 tiene asignado ésta facultad y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los directores de departamentos, se hace necesario convocar nuevamente con el propósito de contar con este apoyo.

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 12 (Marzo 29 de 2022)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Los estudiantes que se presenten para participar en la convocatoria para monitores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 expedido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º. El estudiante interesado en ser monitor deberá llevar a cabo el proceso de inscripción en el módulo de monitorías dispuesto en el SIA siguiendo la ruta que se indica en el documento paso a paso adjunto a esta convocatoria.

ARTÍCULO 3º. Adoptar, para el desarrollo de la convocatoria a monitores académicos de pregrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: Marzo 30 de 2022 correo todoucaldas@ucaldas.edu.co

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: Marzo 30 al 4 de abril de 2022 a través del SIA

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE MONITORES POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD: Abril 5 de 2022

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Abril 5 de 2022 en el correo todoucaldas@ucaldas.edu.co

ARTÍCULO 4º. De conformidad con el Acuerdo No.011 de mayo 3 de 2005 del Consejo Superior, los requisitos de los estudiantes para el desempeño de las funciones de monitor son los que se encuentran en el artículo 4º del mencionado Acuerdo, que a referencia son:

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula. (Teniendo en cuenta el Acuerdo 2 del 3 de febrero de 2021 de Consejo Académico la calidad de estudiante se adquiere con la realización de la matrícula académica sin el pago de la matrícula financiera).
- b) Que tenga un promedio acumulado general igual o superior a tres punto siete (3.7).

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 12 (Marzo 29 de 2022)**

- c) Que tenga aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación y proyección
- d) No tener sanciones disciplinarias.
- e) No ser beneficiario de apoyo de estudio socioeconómico concedido por el Comité de Matrículas de la Universidad de Caldas (Art. 9 del Acuerdo 029 de 2016 del Consejo Superior)

PARÁGRAFO 1: Para las Monitorias de Docencia, el estudiante monitor debe haber obtenido en la *asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4,0)*.

PARÁGRAFO 2: En caso de presentarse diferentes estudiantes a ser monitores en la misma modalidad, y cuyos requisitos se cumplan según el presente acuerdo, se tendrá en cuenta al estudiante de mejor promedio académico acumulado.

ARTÍCULO 5º. Trámite y documentos requeridos: El estudiante interesado en acceder a la presente convocatoria, además de realizar su postulación en el SIA, deberá enviar al correo que se relacionará más adelante dependiendo del departamento al cual pertenezca la actividad académica a la cual aspira, *carta del docente en donde prestará los servicios, en la cual se certifique la idoneidad del estudiante para ser monitor*; se solicita que cuando hagan el envío de este soporte lo realicen con el asunto: “Convocatoria de Monitorias”.

Departamento de Matemáticas:

departamento.matematicas@ucaldas.edu.co

Departamento de Química

quimica@ucaldas.edu.co

Departamento de Ciencias Biológicas

programa.biologia@ucaldas.edu.co

Departamento de Física

depto.fisica@ucaldas.edu.co

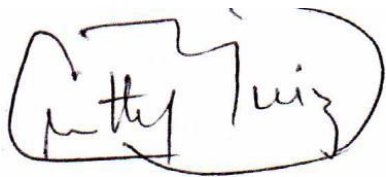
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 12 (Marzo 29 de 2022)**

ARTÍCULO 6°. Convocar a la selección de 8 estudiantes de pregrado, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para las siguientes asignaturas:

- **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (3 monitores)**
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES (2)
CÁLCULO I (1)
- **DEPARTAMENTO DE QUÍMICA (2 monitores)**
QUÍMICA II
QUÍMICA ORGÁNICA
- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (2 monitores)**
MICROBIOLOGÍA
ZOOLOGÍA (Para esta actividad se tendrá en cuenta las notas de las actividades académicas de vertebrados e invertebrados)
- **DEPARTAMENTO DE FÍSICA (1 monitor)**
FÍSICA I

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022).



ELVIRA CRISTINA RUIZ JIMÉNEZ
Decana



SANDRA BIBIANA PARRA GIRALDO
Secretaria de Facultad